



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1154.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE TRASLADA Y SE DESIGNA AL MINISTRO MIGUEL ÁNGEL CABRERA ALDERETE COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DEFENSA COMERCIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 18 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 823/2023 del 14 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones, trasladar y designar al Ministro Miguel Ángel Cabrera Alderete, como Coordinador de la Unidad de Defensa Comercial, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

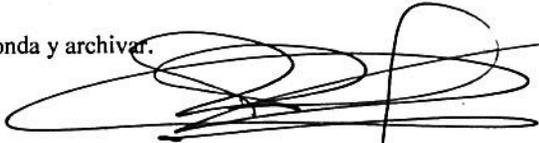
Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones del Ministro Miguel Ángel Cabrera Alderete, como Director de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Trasladar al Ministro Miguel Ángel Cabrera Alderete, para prestar servicio en la Unidad de Defensa Comercial, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Designar al Ministro Miguel Ángel Cabrera Alderete, como Coordinador de la Unidad de Defensa Comercial, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____